



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: SUSPENDE LA OFERTA PÚBLICA, COTIZACIÓN Y TRANSACCIÓN DE LAS CUOTAS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN "AURUS INSIGNIA FONDO DE INVERSIÓN" Y DE "AURUS GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN".

SANTIAGO, 6 de octubre de 2016

RESOLUCION EXENTA N° 4120

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 14 y 181 de la Ley N°18.045, en los artículos 2° y 47 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712, y en el artículo 3° del Decreto Ley N°3.538 de 1980, y

CONSIDERANDO:

1) Que, a través del hecho esencial recibido en esta Superintendencia con fecha 5 de octubre de 2016, a las 23:16:34 horas, AURUS CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., administradora de los fondos de inversión de la referencia, informó que había detectado inconsistencias en la forma de valorización de algunas operaciones de derivados, asociadas a determinados activos de los fondos de inversión AURUS INSIGNIA FONDO DE INVERSIÓN y AURUS GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN, y en valorización de algunas cuotas de fondos de inversión privados.

2) Que en el citado hecho esencial, la sociedad informó que se pudo establecer que existe daño en el patrimonio de los fondos de inversión antes mencionados, el que preliminarmente se podía situar en el rango del 20% del fondo AURUS INSIGNIA FONDO DE INVERSIÓN y de 30% del fondo AURUS GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN. Asimismo, la sociedad anunció medidas tendientes a precisar el daño en el patrimonio de los fondos de inversión afectados.

3) Que, por requerirlo el interés público y la protección de los inversionistas, resulta pertinente suspender la oferta pública, cotización y transacción de las cuotas de los fondos de inversión AURUS INSIGNIA FONDO DE INVERSIÓN y de AURUS GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN, cuyos reglamentos internos se encuentran depositados en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos", bajo los números de registro FM150859 y FM 150978, respectivamente.

RESUELVO:


1) Suspéndase la oferta pública, cotización y transacción de las cuotas de los fondos de inversión AURUS INSIGNIA FONDO DE INVERSIÓN y AURUS GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN, desde hoy hasta el día 4 de noviembre de 2016, inclusive.




SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 2) Notifíquese la presente resolución a la sociedad aludida para su cumplimiento.
- 3) Comuníquese la presente resolución a las bolsas de valores existentes en el país.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE


SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE